



ORDENANZA N° 001

CURACO DE VÉLEZ, 09 de Septiembre de 2015

VISTOS:

1. La Ordenanza Local de Derechos Municipales, actualizada mediante el Decreto Exento N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Acuerdo N° 60 del Concejo Municipal, de fecha 08 de Septiembre de 2015.

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 - 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La necesidad de reglamentar los costos de impresión para asegurar el financiamiento de este gasto de la aplicación de la Ley 20.285 Transparencia Municipal

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar, complementar y actualizar la ordenanza Local de Derechos Municipales, actualizada mediante el Decreto Exento N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009.
2. El Acuerdo Del Concejo Municipal, de fecha 08 de Septiembre de 2015

DICTO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA ORDENANZA SEÑALADA EN EL DECRETO EXENTO N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1°: Agréguese un nuevo inciso al final del Artículo N° 20, número 11 de la Ordenanza estipulada en el Decreto Exento N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009, que señale lo siguiente:



"11: Derechos asociados a la reproducción de la información solicitada por terceros (Ley N° 20.285, sobre Transparencia Municipal)

- | | |
|--|-----------------------------|
| a) Fotocopias B/N | \$ 40 |
| b) Impresión | \$ 100 |
| c) Grabado de CD y DVD | \$ 500 |
| d) Planos | \$ 4.000 por m ² |
| e) Documentos a reproducir externamente se cobrará por el costo del servicio, previo detalle al solicitante. | |

ANÓTESE, MODIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas y patentes
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Archivo Alcaldía